

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 051/2025

Acta N° 08/2025
EE 2025-81-1410-00072

VISTO: La nota presentada por el Sr. Mateo Young C.I. 5.040.861-8 en representación del colectivo "Club de Ajedrez La Paz".

RESULTANDO:

1. Que a través de la nota referida en el Visto de la presente, el colectivo peticionaste, solicita "el préstamo de *mesas y sillas para nuestro próximo torneo, programado para el domingo 6 de abril...*"

CONSIDERANDO:

1. Que es voluntad del Cuerpo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones artísticas, culturales y deportivas de la Ciudad, máxime cuando persiguen el loable fin de seguir fomentando la generación de ámbitos inclusivos de participación.
2. Que sin perjuicio de lo consignado precedentemente, el Concejo Municipal, en su rol de administrador de recursos públicos, debe tomar decisiones sopesando la naturaleza finita de éstos y la multiplicidad de solicitudes que recibe y analiza.
3. Que podrá accederse al préstamo de las sillas solicitadas en la medida que ello no afecte el normal desarrollo de otras actividades planificadas en la agenda de trabajo del Municipio.
4. Que existe informe favorable de la Comisión de Deportes del Concejo Municipal.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **COLABORAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente y sin perjuicio de lo consignado en el punto 3 del Considerando de la presente, con el Club de Ajedrez La Paz, mediante el préstamo, el día domingo 06 de Abril, de sillas propiedad del Municipio.
2. **ESTABLECER**, además de la obligación que emerge por la responsabilidad que debe observarse en el cuidado del equipamiento otorgado en préstamo, que la entrega de la infraestructura se realice conforme al protocolo aprobado por Resolución 146/2022 de fecha 4 de Noviembre de 2022
3. **NOTIFICAR** a la solicitante, a través del Dpto. de Administración local, lo dispuesto en el presente acto administrativo.

4. **COMUNICAR** lo resuelto al Dpto. de Administración y a la cuadrilla de obras local.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ




William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Miguel Estévez
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


Andres
Pantoja